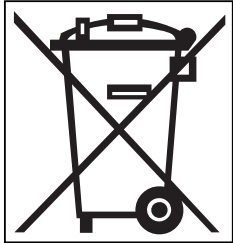


RoHS - GUÍA a la LEGISLACIÓN y a la CONFORMIDAD

EL CUADRO NORMATIVO EN LA COMUNIDAD EUROPEA



Con fecha 27 de enero de 2003 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han aprobado la Directiva 2002/95/CE sobre restricción del uso de determinadas sustancias peligrosas en el interior de los aparatos eléctricos y electrónicos. En conformidad con lo establecido por la nueva directiva, abreviada utilizando la sigla RoHS ("ro-has"), dentro del 1º de julio de 2006 los productores deberán limitar el uso de seis sustancias peligrosas, entrando a respetar los niveles mínimos establecidos. Las seis sustancias referidas son las siguientes: plomo (Pb), cromo hexavalente (Cr +6), mercurio (Hg), bifenilos polibromados (PBB), cadmio (Cd) y éteres de difenilo polibromado (PBDE). En la misma fecha también fue aprobada la Directiva 2002/96/CE, o WEEE/RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), que induce y fija criterios específicos en materia de recogida, transporte y

reciclado de los residuos de naturaleza eléctrica y electrónica. Esta Directiva enuncia requisitos en cuanto a los volúmenes de recogida de los WEEE (diferenciados respecto de los normales residuos domésticos), impone a los revendedores la responsabilidad que significa ofrecer gratuitamente un servicio de devolución para los WEEE, solicita el saneamiento de los WEEE y solicita a los productores efectuar el marcado de los productos AEE con el símbolo WEEE (un bidón marcado con una "X"). Todo lo anterior ha sido transpuesto en Italia mediante el Decreto legislativo nº 151 del 25 de julio de 2005.

EL CUADRO NORMATIVO EN EE.UU., JAPÓN Y CHINA

EE.UU.

En EE.UU. no existen estándares o leyes únicas federales comparables con las directivas RoHS y WEEE. Existe en todo caso una obligación de declaración por lo que se refiere a las emisiones de plomo.

El 17 de enero de 2001 fueron reducidos los valores de umbral relativos a la obligación de declaración. Quien trabaja o utiliza más de 100 libras de plomo al año debe declarar estas emisiones al Toxic Release Inventory. "Sin embargo, más de 30 estados confederados han dictado leyes sobre la eliminación de productos de electrónica con relación al retiro y al reciclado de los mismos. Algunos estados prohíben también sustancias como plomo y mercurio." (fuente: IEEE today's engineer, Mayo de 2003).

JAPÓN

En Japón no existen leyes ni disposiciones que prohíban expresamente el uso de plomo o de conexiones que contengan plomo en los productos electrónicos.

No obstante, en 1998 fue publicada una Lead-Free Soldering Roadmap por la "Japan Electronic Industry Association" (JEIDA) y por el "Japan Institute for Electronic Packaging" (JIEP). Esta Roadmap y la obligación voluntaria a la que se sometieron los productores líderes japoneses de material electrónico se convirtieron en un estándar para la introducción de técnicas de conexión sin plomo* (fuente: IZM AK Soldar sin plomo, 05.11.2003). Los elementos constructivos sin plomo se encontrarán disponibles a fines de 2004, según la Roadmap JAITA. La conversión a una técnica de conexión sin plomo en productos viejos y nuevos está prevista para 2005. En el campo de la eliminación de los aparatos viejos, el Japón sostiene el reciclado de los aparatos. Las sustancias activas deben ser removidas y reutilizadas, o bien utilizadas térmicamente. Se promueve también el cuidado de los recursos y un concepto de productos destinados a durar por más tiempo. La recogida de los aparatos viejos se efectúa restituyéndolos al comerciante, que a su vez los entrega al fabricante o al importador, el que se encarga de efectuar el reciclado.

CHINA

La "Policy on Technologies for the Prevention of Pollution Caused by Waste Electrical and Electronic Products (Draft for Comments), February 2004" es un proyecto de ley que toma como referencia las directivas europeas RoHS y WEEE. En caso de que la ley entre en vigencia a partir del 1º de enero del 2006, el uso de determinadas sustancias peligrosas será prohibido en los aparatos electrónicos que se produzcan y vendan en China. Entre las señaladas sustancias peligrosas se encuentran mercurio, plomo, cadmio, cromo hexavalente, bifenilos polibromados (PBB) y éteres de difenilo polibromado (PBDE). Ello significa que China toma como referencia la directiva RoHS, pero sin aceptar las muchas excepciones contempladas por la legislación europea.

Además de las limitaciones para el uso de sustancias tóxicas y peligrosas en los productos y embalajes, juegan un rol de importancia también el desarrollo y la fabricación de productos previstos para obtener ahorro energético, larga duración y limitado impacto ambiental. Se incentiva también la adopción de procesos productivos limpios. Para el desarrollo asumen primaria importancia la modularidad, un diseño respetuoso del ambiente y la posibilidad de reciclado. Responsables de la recogida y de la reutilización de los productos son el fabricante y el importador.

NUESTROS PRODUCTOS Y LA DIRECTIVA RoHS (Restriction of Hazardous Substances)



La directiva se refiere a todas nuestras máquinas producidas y comercializadas en Europa y, voluntariamente, en todas las demás partes del mundo. Esto vale también para todas las marcas que representamos.

Ya desde hace años la empresa comparte e incentiva la divulgación de los principios enunciados por las mismas directivas, salvaguardando además el renombre y fiabilidad de sus productos, destacando aún con mayor energía todo lo relativo a la seguridad alimentaria. Desde hace más de diez años la Sección de Investigación & Desarrollo ha seleccionado y homologado continuamente materiales con bajo contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, bifenilos polibromados (PBB) y éteres de difenilo polibromado (PBDE), retardantes de llama. La actividad de investigación continúa hasta el día de hoy y nuestro empeño nos lleva a buscar como objetivo final la eliminación total de todas las sustancias peligrosas, yendo incluso más allá de lo establecido por la directiva misma.

NUESTRO EMPEÑO COMO GARANTÍA DE CONFORMIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS CON LO ESTABLECIDO POR LA DIRECTIVA RoHS

Mediante un severo enfoque normativo, la empresa está en condiciones de anunciar lo que a continuación se indica:

- Han sido establecidas las políticas ambientales RoHS/RAEE.
- La guía de RoHS/RAEE (Road Map) se encuentra disponible en nuestro sitio web.
- Han sido realizados específicos Audits de producto, investigación, subconjunto, componentes y sustancias homogéneas con referencia a su uso final.
- Se efectúan específicos Audits de proceso y trazabilidad de los subconjuntos, componentes y sustancias homogéneas.
- Ha sido establecida la Supply Chain (en la práctica los proveedores de materiales que no respetan la directiva han sido excluidos de la lista de los proveedores cualificados) con una actividad de vigilancia continua de los proveedores y con evaluación de las respectivas declaraciones RoHS.
- Monitoreo e identificación continua de los componentes críticos, codificación y trazabilidad.
- Revisión de las políticas también en consideración de las exenciones y futuras actualizaciones de la directiva.
- Actualización de todos los fascículos técnicos específicos con FMEA de producto y con inclusión de análisis de laboratorio en caso de ser necesarios.
- La gestión RoHS /RAEE es parte integrante del SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2000.
- Ha sido designado un Responsable RoHS (Responsable de la Calidad).
- Todas nuestras máquinas presentan símbolos identificativos específicos

* DECLARACIÓN CONCLUSIVA *

Todos nuestros productos han sido adaptados a lo dispuesto por la directiva RoHS y desde el 1º de julio de 2006 respetarán las disposiciones sobre uso de las seis sustancias peligrosas señaladas, dentro de los límites establecidos por la directiva y sus sucesivas modificaciones e integraciones.

No obstante, nuestro empeño consiste en llegar al objetivo final, consistente en la eliminación total de todas las sustancias peligrosas dentro de 2010, yendo más allá de los requisitos establecidos por la directiva misma.

Con un espíritu de máxima colaboración, la empresa pone a disposición de sus clientes y partners sus propias competencias adquiridas en la materia por lo que se refiere a cualquier posible requerimiento relacionado con la RoHS.

Les agradeceremos que envíen sus preguntas o solicitudes también a través del sitio WEB: www.lerica.it

